DECRETO
2023 - 37033
LIBRO
RESOLUCIONES Y DECRETOS
03/10/2023
V006754ad127020de1d07e7366f0a0c02n
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp
f006754ad137041 6ede07e73060a0c15l
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Área de gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos
(01) Alcaldía
Ref.: PDC
Expte.: 3-PAN 2024
Trámite:

Resolución del concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos de aprobación del Plan de Actuación Normativa Anual 2024

I. ANTECEDENTES

Primero. Resolución núm. 33030, de 13.6.2019, de la Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura sobre elaboración del Plan Normativo Anual del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Segundo. Providencia de inicio e impulso, de 24.8.2023, del expediente para la aprobación del Plan de Actuación Normativa 2024.

Tercero. Comunicación a las diferentes Áreas de Gobierno Municipales, de 24.8.2023.

Cuarto. Contestación de la Concejalía Delegada del Área de Vías y Obras y Alumbrado, de 14.9.2022, manifestando que "la Sección de Vías y Obras y Accesibilidad y desde la Unidad Técnica de Alumbrado no se tiene previsto publicar normativa de su competencia".

Propuestas:

1º. Del Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos Dirección General de Innovación Tecnológica de 14.9.2023.

2º. Área de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud, de 14.9.2023.

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

1. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en adelante LRBRL.

2. Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en adelante LPACAP.

3. Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria – BOP núm. 89 de 23.7.2004-, en adelante ROGA.

4. Resolución núm. 33030/2019, de 13 de agosto, de la Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura sobre elaboración del Plan Normativo Anual del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante Instrucción.

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Sobre la conveniencia de la planificación normativa

La planificación normativa implica fijar con antelación, de forma metódica y organizada, los términos en los que se va a ejercer la iniciativa normativa, para que así los poderes públicos puedan cumplir con los objetivos que requieren de la innovación, modificación o revisión del ordenamiento jurídico. Además, una correcta planificación normativa puede contribuir a que el ejercicio de la potestad reglamentaria resulte más coherente, sistemático, eficaz y eficiente.

Sobre el órgano competente para la aprobación

La legislación no atribuye la competencia para la aprobación de dicho Plan, por lo que rige el párrafo ñ) del apartado 4 del artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local que atribuye al alcalde las competencias que la legislación del Estado o de las comunidades autónomas asigne al municipio y no se atribuyan a otros órganos municipales.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
PETRA DOMINGUEZ CABRERA	02/10/2023 12:09
FRANCISCO HERNÁNDEZ SPINOLA	02/10/2023 15:05
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	02/10/2023 15:21

DECRETO
2023 - 37033
LIBRO
RESOLUCIONES Y DECRETOS
03/10/2023
V006754ad127020de1d07e7366f0a0c02n
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp
f006754ad137041 6ede07e73060a0e15l
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Área de gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos
(01) Alcaldía
Ref.: PDC
Expte.: 3-PAN 2024
Trámite:

El apartado 5 contempla la posibilidad de su delegación, que se ha ejecutado mediante el Decreto del Alcalde núm. 21615/2015, de 10 de julio, de delegación de competencias en la Junta de Gobierno de la Ciudad, en los concejales de gobierno, concejales delegados, concejales-presidentes de Distrito y personal directivo (coordinadores y directores generales) en el apartado tercero párrafo A), in fine.

Desde el punto de vista material, el Decreto de la alcaldesa núm. 28121, de 12.7.2023, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos, que atribuye la *Coordinación de áreas en Proyectos de ordenanzas y reglamentos* al ámbito de Presidencia.

Todo lo anterior en concordancia con el apartado b) del artículo 41 del ROGA, que establece que corresponde a los concejales de gobierno *fijar los objetivos del Área de su competencia, aprobar los planes de actuación de la misma y asignar los recursos necesarios para su ejecución, de acuerdo con las normas presupuestarias correspondientes*.

IV. PROPUESTA

Vistos los antecedentes que se han enumerado.

Considerando la legislación aplicable.

Considerando la Instrucción para la elaboración de los Planes de Actuación Normativa Anual, de agosto de 2019.

Ejerciendo la delegación de competencias del Decreto de la alcaldesa núm. 28121, de 12.7.2023, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos y según nombramiento por Decreto núm. 26777, de 26.06.2023, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de los de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos, RESUELVO

Primero. Aprobar el Plan de Actuación Normativo Anual 2024 con el siguiente contenido:

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

Coordinador/a general de Modernización

Director general de Innovación Tecnológica

1.1. Título de la norma

Ordenanza Reguladora de la Administración

Electrónica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

1.4.1º. Órgano superior competente para elevar la iniciativa al Pleno

Concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos

1.2. Ámbito de actuación

Modificación

1.4.2º. Nivel administrativo responsable de la tramitación

Sección de Proyectos de Innovación

(Dirección General de Innovación Tecnológica)

1.3. Necesidad de análisis de resultados de su aplicación

No

1.4.3º. Empleado municipal informador

Damián Hernández Martín. Jefe de la Sección de Proyectos de Innovación.

Teléfono 928 44 62 82

Documento firmado por:	Fecha/hora:
PETRA DOMINGUEZ CABRERA	02/10/2023 12:09
FRANCISCO HERNÁNDEZ SPINOLA	02/10/2023 15:05
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	02/10/2023 15:21

DECRETO

2023 - 37033

LIBRO

RESOLUCIONES Y DECRETOS

03/10/2023

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Área de gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos
(01) Alcaldía
Ref.: PDC
Expte.: 3-PAN 2024
Trámite:

ÁREA DE GOBIERNO DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD

Director/a general de Servicios Sociales

1.1. Título de la norma

Ordenanza municipal específica que ha de regir la concesión de prestaciones económicas de especial necesidad o emergencia social destinadas a la población residente en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

1.2. Ámbito de actuación

==

1.3. Necesidad de análisis de resultados de su aplicación

No

1.4.1º. Órgano superior competente para elevar la iniciativa al Pleno

Área de Gobierno de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud

1.4.2º. Nivel administrativo responsable de la tramitación

Servicio de Bienestar Social. Sección de Servicios Sociales Comunitarios.

1.4.3º. Empleado municipal informador

Estrella Díaz Ramos

Documento firmado por:	Fecha/hora:
PETRA DOMINGUEZ CABRERA	02/10/2023 12:09
FRANCISCO HERNÁNDEZ SPINOLA	02/10/2023 15:05
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	02/10/2023 15:21

V006754ad127020de1d07e736f0a0c02n

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

f006754ad137041 6ede07e73060a0c15l

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

DECRETO

2023 - 37033

LIBRO

RESOLUCIONES Y DECRETOS

03/10/2023

V006754ad127020de1d07e736f0a0c02n

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

f006754ad137041 6ede07e73060a0c15l

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Área de gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos

(01) Alcaldía
Ref.: PDC
Expte.: 3-PAN 2024
Trámite:

2.1. Título de la norma

Ordenanza municipal específica que ha de regir la concesión del Servicio de Ayuda a Domicilio a la población residente en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

2.2. Ámbito de actuación

==

2.3. Necesidad de análisis de resultados de su aplicación

No

2.4.1º. Órgano superior competente para elevar la iniciativa al Pleno

Área de Gobierno de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud

2.4.2º. Nivel administrativo responsable de la tramitación

Servicio de Bienestar Social. Sección de Servicios Sociales Comunitarios.

2.4.3º. Empleado municipal informador

Estrella Díaz Ramos

Documento firmado por:	Fecha/hora:
PETRA DOMINGUEZ CABRERA	02/10/2023 12:09
FRANCISCO HERNÁNDEZ SPINOLA	02/10/2023 15:05
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	02/10/2023 15:21

DECRETO

2023 - 37033

03/10/2023

LIBRO

RESOLUCIONES Y DECRETOS

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Área de gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos

(01) Alcaldía
Ref.: PDC
Expte.: 3-PAN 2024
Trámite:

3.1. Título de la norma

Ordenanza municipal específica que ha de regir la concesión de subvenciones destinadas a la cofinanciación de proyectos sociales que se complementen con las competencias de los servicios sociales municipales, promovidos por entidades privadas de iniciativa social sin ánimo de lucro, que se desarrollen en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

3.4.1º. Órgano superior competente para elevar la iniciativa al Pleno

Área de Gobierno de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud

3.2. Ámbito de actuación

==

3.4.2º. Nivel administrativo responsable de la tramitación

Servicio de Bienestar Social. Sección de Servicios Sociales.

3.3. Necesidad de análisis de resultados de su aplicación

No

3.4.3º. Empleado municipal informador

* Adelaida Pérez Lorenzo

* Ana Afonso Velázquez

Documento firmado por:	Fecha/hora:
PETRA DOMINGUEZ CABRERA	02/10/2023 12:09
FRANCISCO HERNÁNDEZ SPINOLA	02/10/2023 15:05
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	02/10/2023 15:21

V006754ad127020de1d07e736f0a0c02n

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

f006754ad137041 6ede07e73060a0a015l

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

DECRETO

2023 - 37033

03/10/2023

LIBRO

RESOLUCIONES Y DECRETOS

V006754ad127020de1d07e736f0a0c02n

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

f006754ad137041 6ede07e73060a0c15l

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Área de gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos
(01) Alcaldía
Ref.: PDC
Expte.: 3-PAN 2024
Trámite:

Segundo. Difundir el contenido de la presente resolución, en cumplimiento del principio de transparencia, mediante la publicación permanente en el portal web municipal

Las Palmas de Gran Canaria.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
PETRA DOMINGUEZ CABRERA	02/10/2023 12:09
FRANCISCO HERNÁNDEZ SPINOLA	02/10/2023 15:05
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	02/10/2023 15:21

DECRETO

2023 - 37033

LIBRO

RESOLUCIONES Y DECRETOS

03/10/2023

V006754ad127020de1d07e736f0a0c02n

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Área de gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos

(01) Alcaldía
Ref.: PDC
Expte.: 3-PAN 2024
Trámite:

El concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos
(Decreto 26777/2023, de 26 de junio)
FRANCISCO HERNÁNDEZ SPÍNOLA

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria

ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 7.6.7.a) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

La Asesora Principal
(Resolución 7136/2018, de 14 de marzo)
PETRA DOMINGUEZ CABRERA

Documento firmado por:	Fecha/hora:
PETRA DOMINGUEZ CABRERA	02/10/2023 12:09
FRANCISCO HERNÁNDEZ SPINOLA	02/10/2023 15:05
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	02/10/2023 15:21

f006754ad137041 6ede07e73060a0015l

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp